

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.6:

El jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 de la Policía Nacional en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución 0579 del 28/02/2024 y orden interna 181 de fecha 17/11/2023 y en desarrollo de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO 65-5-20229-23 MODIFICACION N°2.

CONTRATISTA CORPORACION "HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN"

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, PARA EL PACIENTE PEDIATRICO, EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

VALOR CONTRATO: \$145'000.000,00

VALOR MODIFICACION N°2: \$63.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$208'000.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: PREVISORA SEGUROS

POLIZA RESPONSABILIDAD N°: 1024263 Expedida el: 10/01/2024

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Responsabilidad civil	\$260'000.000,00	23/12/2023	23/12/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la **MODIFICACION N°2** del contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Envigado el 30/04/2024


Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6

Elaboró: Intendente **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
deant.rases.pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: Capitán **JAIRÓ ELIECER CHUÑA RIVERA**
Responsable Contratos RASES No. 6

Revisó: Abogado **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

PÓLIZA N°
1024263

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 869.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 10 MES 1 AÑO 2024	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 7	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	AP. NO									
TOMADOR 20051146-CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN DIRECCIÓN KR 49 CL 72A 20, MEDELLIN, ANTIOQUIA			NIT 900.625.317-7 TELÉFONO 3006385346											
ASEGURADO 20051146-CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN DIRECCIÓN KR 49 CL 72A 20, MEDELLIN, ANTIOQUIA			NIT 900.625.317-7 TELÉFONO 3006385346											
EMITIDO EN MEDELLIN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00	1048	10	10	1	2024	23	12	2023	00:00	23	12	2024	00:00	366
CARGAR A: CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN						FORMA DE PAGO 11. PAGO A 30,60 Y 9				VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,755,806,000.00				

Riesgo: 1 -
CL 72A 48 A 20, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES		SI	114,992,193.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,755,606,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 10,000,000.00	\$ NINGUNO	
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	351,121,200.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	175,560,600.00		
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	526,681,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	263,340,900.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 10,000,000.00	\$ NINGUNO	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	351,121,200.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	351,121,200.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES	Mínimo 0.00 SMLLV DEL VALOR DE LA PERDIDA		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	NIT 9006253177	100.000 % NO APLICA

RCP-006-9 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA I

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/80 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$**114,992,193.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$**21,848,516.67

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*136,840,709.67

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfondo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pega/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0081 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del CUP en materia tributaria 1525 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de Industria y Comercio.

10/01/2024 08:27:14

Oscar Mesa

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 0750385, defensorlaprevisora@superintendenciabogotadecol.com

- COPIA -

SISE-U001-7



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 100R

39946
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/01/2024
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 10/01/2024
Hora de Validación: 09:13:13

Factura | **Transfiriendo**
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

MEDELLIN

CLIENTE:

CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO
DE MEDELLIN

IDENTIFICACIÓN:

900625317

DIRECCIÓN:

KR 49 CL 72A 20

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

446425

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRAM:

TOMADOR:

CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900625317

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
754061329231 DEL 5/12/2023 AUTORIZA DEL
NO.38835 A 40000
VIGENCIA HASTA 5/06/2025

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONOMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMIA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 114,992,193.00
Total						
1						

SUBTOTAL \$	114,992,193.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	21,848,516.67
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 136,840,709.67

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA
MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 114,992,193.00	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 114,992,193.00

No de Poliza: 1024263
No de endoso: 7
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL
Sucursal: MEDELLIN
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: ac4d37faa82c77593cd0d831adc07e5108422b78db38692c1dc060b227b63df4b25a26c346c2e66fa6a759c46e4f6c18

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio